

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 607 DE

(10 AGO 2016)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba”

LA PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ANM

En cumplimiento de la Ley 909 de 2004, y sus decretos reglamentarios y en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 10º numeral 7 del Decreto Ley 4134 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 318 de 2014, convocó a concurso abierto de méritos los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo de la Agencia Nacional de Minería.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20162320012365 del 7 de abril de 2016, por medio de la cual conformó lista de elegibles para proveer el empleo número OPEC 206979 correspondiente al cargo de Gestor Código T1 Grado 10, respecto del cual se convocó una (1) vacante.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante oficio radicado No. 20162320107611 del 18 de abril de 2016, comunicó a la Agencia Nacional de Minería la firmeza de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución antes citada.

Que en el artículo primero de la Resolución antes citada, se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo de Gestor Código T1 Grado 10 de la Agencia Nacional de Minería, la cual quedó conformada por cuatro (4) elegibles.

Que mediante Resolución No. 272 del 2 de mayo de 2016 se nombró en periodo de prueba a la señora TATIANA MARÍA ALVAREZ DARRA.

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

asignado a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación perteneciente al Grupo de Legalización Minera.

Que una vez notificada de su nombramiento, la señora **TATIANA MARÍA ÁLVAREZ PARRA**, manifestó su decisión libre y voluntaria de no aceptar el nombramiento en periodo de prueba en el empleo de Gestor Código T1 Grado 10, razón por la cual fue revocado mediante Resolución No. 447 del 21 de junio de 2016.

Que mediante oficio radicado No. 20165400239331 del 5 de julio de 2016, la Agencia Nacional de Minería solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorización para el uso directo de la lista de elegibles de la OPEC 206979, con el fin de proveer un empleo en vacancia definitiva.

Que una vez surtido el proceso interno correspondiente, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio con radicado No. 20161020210231 del 22 de julio de 2016, recibido en la Agencia el 27 de julio de 2016, autorizó a la Agencia Nacional de Minería hacer uso directo de la lista de elegibles de la OPEC 206979 y nombrar a la señora **OLGA TATIANA ARAQUE MENDOZA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.817.438 en el empleo de Gestor Código T1 Grado 10 asignado a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación perteneciente al Grupo de Legalización Minera, quien ocupó el segundo lugar en la lista de elegibles.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Decreto 1227 de 2005, es deber del Jefe de la Entidad proferir los actos administrativos de nombramiento en periodo de prueba dentro de los 10 días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería certificó que **OLGA TATIANA ARAQUE MENDOZA** cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, para ser nombrado en el empleo Gestor Código T1 Grado 10 asignado a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación perteneciente al Grupo de Legalización Minera de la Agencia Nacional de Minería.

Que la Coordinadora del Grupo de Recursos Financieros de la Agencia Nacional de Minería expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2016 del 5 de enero de 2016, que ampara el nombramiento en periodo de prueba objeto del presente acto administrativo para la vigencia 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Nombrar en periodo de prueba a la señora **OLGA TATIANA ARAQUE MENDOZA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.817.438 en el empleo de Gestor Código T1 Grado 10 asignado a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación perteneciente al Grupo de Legalización Minera de la planta global de empleos de la Agencia Nacional de Minería, el cual se encuentra en vacancia definitiva, con una asignación básica mensual de CUATRO

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$4.019.424).

ARTÍCULO 2.- El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior se sujetará a las estipulaciones contenidas en el capítulo II del Decreto 1227 de 2005 reglamentario de la Ley 909 de 2004 y el capítulo VII del Acuerdo 518 de 2014.

ARTÍCULO 3.- De conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, la señora **OLGA TATIANA ARAQUE MENDOZA** tendrá 10 días para manifestar su aceptación al nombramiento contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y 10 días para tomar posesión, contados a partir del día siguiente a la fecha de la aceptación al nombramiento.

ARTÍCULO 4.- Notificar de conformidad con el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el presente acto administrativo la señora **OLGA TATIANA ARAQUE MENDOZA** haciéndole saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 5.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a 10 AGO 2016


SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA

Elaboró: Esperanza Cáceres Salamanca, Gestor Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Eivira Reyes Rodríguez, Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano
Laura Cristina Quintero Chinchila, Contralista Despacho de la Presidencia
Aprobó: Aura Isabel González Tiga Vicepresidenta Administrativa Financiero (E)
Archivado en: historia laboral